

# INVITACION PÚBLICA SCP-160-2022 INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MÍNIMA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005)¹

Prestar servicios de diseño y generación de material de divulgación publicitario, de las diferentes actividades relacionadas con el proyecto: "Co-diseño del plan de funcionamiento anual para el fortalecimiento de la ruta agro ecoturística Dulce Aventura del municipio de Pradera, Valle del Cauca".

### 1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REOUERIDO DEL OFERENTE

Persona natural o jurídica, dedicada entre otras actividades a la publicidad, registros fotográficos, videos, registros audio visuales etc. No debe encontrarse incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y especialmente con la Universidad.

### 2.- OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Prestar servicios de diseño y generación de material de divulgación publicitario, de las diferentes actividades relacionadas con el proyecto: "Co-diseño del plan de funcionamiento anual para el fortalecimiento de la ruta agro ecoturística Dulce Aventura del municipio de Pradera, Valle del Cauca".

# 2.1.- ALCANCE DEL OBJETO

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requeridos para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

# 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con un régimen jurídico de contratación exceptuado del estatuto general de contratación, por lo cual las normas aplicables a este proceso son las contenidas en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia" y en la Resolución de Rectoría 1551 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia".

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El contratista será seleccionado por Invitación Pública cursada a través de la página WEB de la Universidad, con tal de no violar la prohibición de contratación directa impuesta por la Ley 996 de 2005.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Paquete de publicidad de la ruta turística Dulce Aventura (pago de campaña de publicidad en redes sociales Facebook e Instagram y aplicación de toda la identidad de marca de la ruta turística).	1
Diseño de plantillas editables (3) para cada uno, para el desarrollo de piezas gráficas de comunicación de los 12 emprendimientos.	36
Registro fotográfico de los productos, un paquete de 5 fotografías profesionales para cada uno de los 12 emprendimientos.	60
Vídeo promocional de al menos 1 minuto para cada uno de los 12 emprendimientos.	12
Registro audiovisual que incluya un vídeo de al menos 1 minuto de las jornadas de intercambio de experiencias de turismo comunitario y turismo de naturaleza, actividades que se llevaran a cabo en el marco de la etapa final del proyecto.	1
Community Manager para cumplir con actividades de capacitación y orientación a cada emprendimiento en Manejo de redes sociales, asesoría de marca, estrategias de programación y publicación para las redes sociales y páginas web, Creación de perfil en las redes sociales Facebook e Instagram de la Ruta Turística Dulce Aventura y manejo de los mismo durante un periodo de 7 meses	1
Capacitación en Marketing Digital dividido en dos sesiones, orientado a procesos de turismo comunitario y turismo de naturaleza, donde se genere un propuesta de plan de funcionamiento anual de la ruta turística Dulce Aventura	2

# 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

1	Prestar bajo su exclusiva responsabilidad, todas las actividades objeto de la contratación, y en consecuencia, entregar o suministrar todo el material y prestar todos los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contratado por la Universidad.
2	Elaborar los productos respetando las especificaciones técnicas estipuladas por la Universidad.
3	Entregar el material dentro del plazo pactado en su totalidad y en óptimo funcionamiento en caso que aplique.
4	Garantizar el cambio o ajuste de los elementos defectuosos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la solicitud de la Universidad. Responder por las reclamaciones que se presenten en cuanto a la prestación del servicio si se llegan a presentar inconformidades por parte del supervisor del proyecto.
5	Entregar los productos pactados en su totalidad y óptimo funcionamiento en el caso que aplique.
6	Entregar recursos o material pedagógico tipo manual de uso, en los espacios de capacitación para fortalecer los procesos prácticos de manejo de las plataformas digitales de los emprendedores.
7	Verificar que las personas naturales que vincule para ejecutar las actividades de la orden contractual o contrato no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, de forma previa al inicio de su ejecución, en caso de que dichas actividades involucren una relación directa y habitual con menores de edad.

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y las instituciones para la prevención y mitigación del Covid 19.
- 9 Cumplir con los lineamientos de imagen institucional, establecidos por la universidad.

# 5.- PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para Ilevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L (11.952.191), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 108 del 2 de mayo de 2022, con cargo al proyecto: Co-diseño del plan de funcionamiento anual para el fortalecimiento de la ruta agro ecoturística Dulce Aventura del municipio de Pradera, Valle del Cauca"

# 5.1.- FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: UN PAGO, por valor de (\$11.952.191), previo recibo a satisfacción certificado por el supervisor de la orden contractual.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor contratado fue incluido en el presupuesto aprobado.

### 6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con el estudio realizado por el proyecto solicitante que precede al presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira estima como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización: 30 días calendario.

# 7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE

### 7.1. OFERTA ESCRITA

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total, de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)

- h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros.
- i. Validez de la oferta
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)
- k. Deberá manifestar mediante la carta de presentación de la oferta o en el contenido de la oferta, según aplique, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, incluida la derivada de la Ley 1918 de 2018.

### 7.2. DOCUMENTOS PERSONA NATURAL

Las personas naturales deberán presentar con la oferta escrita:

- a. Copia de la cédula ciudadanía del oferente.
- b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Solo para contrataciones superiores a 160 SMMLV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, actualizado al menos al año 2020.
- e. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los respectivos soportes que acrediten la información ahí consignada (certificados de formación y experiencia, tarjeta profesional si aplica) (Obligatorio para prestación de servicios).
  - Nota: Al oferente seleccionado se le solicitará el registro de esta información con los soportes a que haya lugar, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previo a la elaboración de la orden contractual. Sin el cumplimiento de este requisito no se puede continuar con el proceso contractual.
- f. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para hombres menores de 50 años).
- g. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relacione en el formato. Puede obtener el formato en el siguiente

  link:

  https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user\_upload/U.FT.12.010.038\_Creacion\_y\_a

  ctualizacio\_\_n\_de\_terceros\_V1\_.pdf
- h. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, con expedición inferior a 30 días de antelación a la contratación. Es válido cualquiera de los siguientes:
- Copia de certificación de afiliación.
- Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP
- Copia de recibo de pago
  - Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

- i. Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores, debidamente diligenciado y firmado, el cual puede descargar en el siguiente link: http://www.gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user\_upload/U.FT.12.011.007\_Formato\_Autoriza cion\_verificacion\_inhabilidad\_delitos\_sexuales\_menores.docx (Copie y pegue el link en su navegador).
- j. El oferente seleccionado, de forma previa a la celebración de la orden contractual, deberá efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable (en caso de ser declarante) en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth).
- k. Presentar certificado de habilitación de laboratorio.

### Notas:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" (si aplica) y "c" (si aplica), del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente: (i) En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial. (ii) En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
- 2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los demás literales del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento o subsanarse en su contenido, antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante, lo anterior, la formación académica y la experiencia certificada NO serán subsanables en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
- 3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

# 7.3. DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA

Las personas jurídicas deberán presentar con la oferta escrita:

a. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso de que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente. Cuando la oferta se presente por un suplente del representante legal, que solo esté facultado para actuar a falta del

titular, se debe aportar documento que certifique la falta respectiva y las facultades del suplente.

- b. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Solo para contrataciones superiores a 160 SMMLV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, actualizado al menos al año 2020.
- e. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo, o en caso contrario por el representante legal), en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta; acompañado de copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si es el caso.
- f. Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar (Solo aplica cuando sea requerida en el numeral 1. PERFIL / OBJETO SOCIAL).
- g. Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los documentos que soporten la información relacionada (Obligatorio para prestación de servicios).
- h. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relacione en el formato Puede obtener el formato en el siguiente
  link:
  https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user\_upload/U.FT.12.010.038\_Creacion\_y\_a ctualizacio\_\_n\_de\_terceros\_V1\_.pdf
- i. El oferente seleccionado, de forma previa a la celebración de la orden contractual, deberá efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y en caso de ser declarante, adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable, en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth).

### Notas:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" y "c" (si aplica) del numeral 7.3 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente: (i) En el caso del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, no será subsanable la actividad comercial u objeto social. (ii) En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
- 2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los demás literales del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante, lo anterior, la formación académica y la experiencia certificada NO serán subsanables en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.

3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

# 8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta junto con todos los documentos requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados como adjuntos al correo electrónico: <u>invitaciones\_pal@unal.edu.co</u>.

### 9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación	20 de mayo de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Fecha límite de recepción de	Hasta el 26 de mayo	Correo: invitaciones_pal@unal.edu.co.
propuestas y cierre de la	de 2022 a las 09:00	
invitación	a.m.	
Publicación del informe de	1 de junio de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
evaluación preliminar	-	
Observaciones al informe de	Hasta el 2 de junio de	A través del correo electrónico:
evaluación preliminar por	2022 a las 09:00 a.m.	invitaciones_pal@unal.edu.co
parte de los oferentes		
Respuesta a las observaciones	6 de junio de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
y publicación del informe de		
evaluación definitiva		

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de publicación en la página web: http://contratacion.palmira.unal.edu.co

# 10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

# 10.1- REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad efectuará la verificación de los requisitos exigidos en esta invitación por cada proponente. Solo las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos, serán objeto de asignación de puntaje.

### 10.1.1.- Documentos a presentar con la oferta (CUMPLE / RECHAZO)

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo (Ver notas del numeral 7).

# 10.1.2.- Perfil / Objeto social del oferente (CUMPLE / RECHAZO)

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.3.- Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos (CUMPLE / RECHAZO)

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación, como corresponda. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

# 10.1.4.- Valor disponibilidad presupuestal (CUMPLE / RECHAZO)

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

### 10.2- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas habilitadas, serán calificadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE
OFERTA ECONÓMICA: Se asignarán 80 puntos a la oferta que presente el	
menor precio en pesos, y a las demás se le asignarán los puntos que	80
correspondan aplicando la regla de tres inversa.	
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE: Se asignarán setenta (20) puntos al proponente que presente mayor experiencia debidamente certificada.	20
TOTAL	100 PUNTOS

# 10.3.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

- a. Se preferirá la oferta que presente mayor experiencia.
- b. La oferta que se haya presentado con mayor antelación.

### RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN:

# LUZ DARY BANGUERO DUQUE

Auxiliar administrativo - Sección de Contratación Sede Palmira

Correo electrónico: Idbanguerod@unal.edu.co

Teléfono fijo UN: 2868888 Ext.: 35198